

Compañía de Transporte Escolar e Institucional

SETESINECSA



EL CARMEN-MANABI

CON RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA 07.P.DIC 0000434 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2007.

Y RESOLUCION DEL PERMISO DE OPERACION 001-PO-13-CPTM-08. RUC 13974624001

Dirección: Luis Félix López y Portoviejo altos del Sindicato de Choferes Profesionales de El Carmen

Tel.: 052-661-104; 094-443-700

El Carmen, 20 de Junio del 2013.

Srs. Súper Intendencia de Compañías
Portoviejo.

De mi consideración:

En el cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de Acciones y Accionistas la transferencia que a continuación detallo de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional El Carmen "SETESINECSA" S.A.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
Sr. Cornejo Loor José Calixto.	130578388-6	Sr. Giler Parrales Felipe Armando	170899301-7	1

Cabe indicarle que el cesionario es de nacionalidad Ecuatoriana y la acción es del valor de \$20.00 dólares norteamericanos

Atentamente.

Sr. René Barreiro Moreira.

GERENTE

COPIA

Notaría Pública 2da - El Carmen

TRANSFERENCIAS DE ACCIONES

El Carmen 19 de Junio del 2013.

Sr. René A. Barreiro M.

GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL EL CARMEN
"SETESINECSA" S.A.

De nuestras consideraciones:

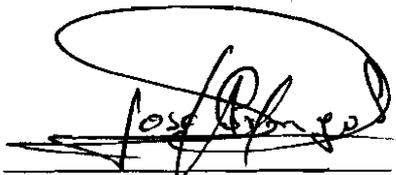
De conformidad con el Art. 188 de la Ley de Compañías en actual vigencia, el suscrito Sr. Cornejo Loor José Calixto, con número de cédula 130578388-6, en calidad de accionista de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional El Carmen "SETESINECSA" y propietario de una acción ordinaria del valor de 20.00 dólares, transfiero y cedo una acción ordinaria del valor de 20.00 dólares, con todos los derechos, y usufructos, beneficios y obligaciones que establece la ley, a favor del cesionario: Giler PARRALES Felipe Armando Con número de cédula 170899301-7. Mismo que acepta la mencionada transferencia, comprometiéndose a cumplir, la ley de compañías, acuerdos de juntas generales y el reglamento interno de la Institución.

Razón: Aclaro que no me reservo ninguna Acción Ordinaria pues ya que la que estoy cediendo es la única que poseo la cual deberá tomarse en cuenta en la nómina de accionistas actualizada.

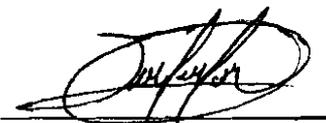
Por lo expuesto en esta sesión de transferencia, de conformidad con lo que establece el art. 189 de la ley de compañías, solicitamos se sirva inscribir en el libro de acciones y accionistas de la institución y comunicar por escrito a la superintendencia de compañías para el ingreso y el registro del nuevo accionista en el organismo competente.

Por la atención que se digne dar a la presente, nos anticipamos en agradecerle.

Atentamente,



Sr. Cornejo Loor Jose Calixto.
CEDENTE.



Sr. Giler PARRALES Felipe Armando
CESIONARIO.



2013 13 04 02 D01099

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS.-

En la ciudad de el Carmen, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy miércoles diecinueve de junio del dos mil trece, a las diez horas cuarenta minutos, ante mí, Doctor Raúl Clemente Mero Vargas, Notario Público Segundo del cantón, interino, comparecen los señores **JOSE CALIXTO CORNEJO LOOR**, portador de la cédula de ciudadanía número 130578388-6; y, **FELIPE ARMANDO GILER PARRALES**, portador de la cédula de ciudadanía número 170899301-7. Al efecto, juramentados que fueron en legal y debida forma, advertidos de la gravedad del juramento, de las penas del perjurio y de la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, cada uno por separado, Expusieron: "Que reconoce como suya, propia, la firma y rúbrica, colocada al pie de la presente Transferencia de Acciones que antecede, la misma que utiliza en la suscripción de sus actos y documentos, tanto públicos como privados". Al amparo de lo dispuesto el numeral nueve, del artículo dieciocho, de la Ley Notarial en vigencia. Con lo que termina la presente diligencia, firmando para constancia los comparecientes, en unidad de acto con el señor Notario que da fe.

Compañía de Transporte Escolar e Institucional SETESINECSA

EL CARMEN-MANABI

CON RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA 07.P.DIC 0000434 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2007.

Y RESOLUCION DEL PERMISO DE OPERACIÓN 001-PO-13-CPTM-08. RUC 13974624001

Dirección: Luis Félix López y Portoviejo altos del Sindicato de Choferes Profesionales de El Carmen

Telf.: 052-661-104; 094-443-700

El Carmen, 27 de Mayo del 2013.

Srs. Súper Intendencia de Compañías
Portoviejo.

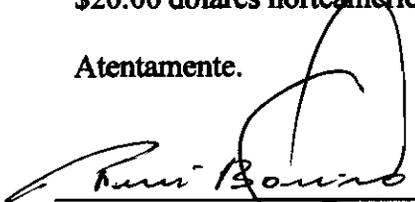
De mi consideración:

En el cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de Acciones y Accionistas la transferencia que a continuación detallo de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional El Carmen "SETESINECSA" S.A.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
Sra. Garzón Guerrero Cecilia Johana	010402628-1	Sr. Mendoza Villamar Jesús Arturo.	130823635-3	1

Cabe indicarle que el cesionario es de nacionalidad Ecuatoriana y la acción es del valor de \$20.00 dólares norteamericanos

Atentamente.


Sr. René Barreiro Moreira.

GERENTE



TRANSFERENCIAS DE ACCIONES

El Carmen 27 de Mayo del 2013.

Sr. René A. Barreiro M.
GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL EL CARMEN
"SETESINECSA" S.A.

De nuestras consideraciones:

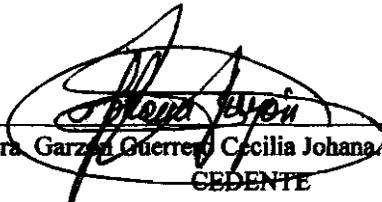
De conformidad con el Art. 188 de la Ley de Compañías en actual vigencia, el suscrito Sr. Garzón Guerrero Cecilia Johana, con número de cedula 010402628-1, en calidad de accionista de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional El Carmen "SETESINECSA" y propietario de una acción ordinaria del valor de 20.00 dólares, transfiero y cedo una acción ordinaria del valor de 20.00 dólares, con todos los derechos, y usufructos, beneficios y obligaciones que establece la ley, a favor del cesionario: Mendoza Villamar Jesús Arturo Con número de cedula 130823635-3. Mismo que acepta la mencionada transferencia, comprometiéndose a cumplir, la ley de compañía, acuerdos de juntas generales y el reglamento interno de la Institución.

Razón: Aclaro que no me reservo ninguna Acción Ordinaria pues ya que la que estoy cediendo es la única que poseo la cual deberá tomarse en cuenta en la nomina de accionistas actualizada.

Por lo expuesto en esta sesión de transferencia, de conformidad con lo que establece el art. 189 de la ley de compañías, solicitamos se sirva inscribir en el libro de acciones y accionistas de la institución y comunicar por escrito a la superintendencia de compañías para el ingreso y el registro del nuevo accionista en el organismo competente.

Por la atención que se digna dar a la presente, nos anticipamos en agradecerle.

Atentamente,


Sra. Garzón Guerrero Cecilia Johana
CEDENTE


Sr. Mendoza Villamar Jesús Arturo.
CESIONARIO.

DILIGENCIA

2013	13	04	01	D02141
------	----	----	----	--------

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS



En la ciudad de El Carmen, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes 27 de mayo del 2013, a las 16H50, ante mi ABOGADO FRANCISCO ENRIQUE ESPINEL GARCÍA, Notario Primero del cantón El Carmen, comparecen los señores GARZÓN GUERRERO CECILIA JOHANA y MENDOZA VILLAMAR JESÚS ARTURO, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas estampadas en el documento que antecede.- Al efecto juramentados que fueran en legal forma, previo las explicaciones del hecho de jurar, del delito del perjurio y de las penas que le acompañan, bien advertidos que tienen la obligación de decir la verdad en todo lo que fueren preguntados, ofreciendo así hacerlo.- Preguntados los comparecientes por el Notario, si las firmas y rúbricas que constan en el documento que antecede son las suyas propias, dijeron si corresponder a sus firma y rúbrica.- Los comparecientes se identificaron con sus respectivas cédulas de ciudadanía, cuyos números quedan impresos al final de este Documento.- Con lo que termina lo presente diligencia y para mayor constancia firman los comparecientes; en unidad de acto conmigo.- El Notario, de todo cuanto doy Fe.


GARZÓN GUERRERO CECILIA JOHANA
C.C. No. 010402628-1


MENDOZA VILLAMAR JESÚS ARTURO
C.C. No. 130823635-3

EL NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
EL CANTÓN EL CARMEN
Francisco Espinel Garcia
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
DEL CANTON EL CARMEN

